

TEL: 7884-6511
EMAIL: MUNI IXHUATAN@HOTMAIL.COM

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, OPERATIVO MULTIANUAL Y ANUAL 2024

PROPUESTA POR PROGRAMAS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2024



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO QUE DETALLA LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS POR CADA UNO DE LOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN LA RED PROGRAMATICA A CORTO PLAZO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA IXHUATÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

PRESENTACIÓN

La base fundamental para el desarrollo de las actividades sustantivas de la Institución se encuentra plasmadas en el Código Municipal Reglamento Orgánico acuerdos y otras disposiciones legales del Concejo Municipal las cuales constituyen la base para la planificación operativa y técnica a corto plazo. Además permite visualizar el avance en concepto de logros cualitativos y cuantitativos así como la problemática presentada en la ejecución de los mismos de acuerdo a los recursos financieros asignados en cada uno de los programas presupuestarios con el objeto de que la población a través de la comunidad organizada mejore su capacidad económica proteja el patrimonio de su municipio mejore sus aspectos sociales y proyecte una mejor visión a mediano y largo plazo.

Corresponde al gobierno municipal por medio del Concejo Municipal el facilitar y dotar del acceso a los recursos a sus habitantes ejercer y desarrolla la autonomía del municipio para lo cual delegan en el Alcalde como encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas planes programas y proyectos que beneficien a la mayoría dentro del marco jurídico vigente.

Esta planificación se constituye en un proceso formal integral que incluye la definición de programas presupuestos objetivos y metas así como el planteamiento de una estrategia de orden general que posibilita su alcance a nivel del municipio.

Por otra parte la planificación operativa anual específica en materia de programación ejecución y evaluación de los fondos municipales se orienta y aplica con el objeto de verificar e impactar la calidad de gasto beneficio comunitario y la aplicación de los principios de probidad y transparencia en la ejecución y traslado del gasto e inversión pública a los habitantes.

Todo lo anterior se implementa mediante la administración financiera y gestión administrativa del programa presupuestario específico que corresponde a la entidad municipal conforme los Pactos de desarrollo que lleva a cabo la administración central.

Por este medio deseamos agradecer a la vez a todas las personas e instituciones tales como la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas a través de la DAAFIM que llevaron a cabo este proceso de planificación que será un instrumento útil durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Muy respetuosamente me suscribo su atento servidor.

Ing. Jorge Aleks Quevedo D Alcalde Municipal

CALDE



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM
APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024



Municipalidad de Santa María Ixhuatán

Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

Teléfono: 7884-6511 • 7792-1262 e-mail: muni_ixhuatan@hotmail.com



SEGUNDO: El Director de la Dirección Municipal de Planificación (D.M.P) presento ante el Honorable Concejo Municipal sesionante lo relativo al plan operativo anual para el ejercicio fiscal año dos mil veinticuatro, que contiene la inversión pública y gastos que ocasionan la operatividad del presupuesto Municipal, por lo que se procede a verificar parte de los proyectos que en el informe presenta los recursos comprometidos para el año dos mil veinticuatro, haciendo un total de Trescientos trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro quetzales con diecinueve centavos (Q. 313,454.19) y para los proyectos que forman y no forman capital fijo a ejecutarse con fondos municipales haciendo un monto total de Veintiocho millones trescientos veintiún mil setecientos treinta y cinco quetzales con siete centavos. (Q. 28,321,735.07); Por lo que el presente Plan Operativo Anual para el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de Veintiocho Millones seiscientos treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve quetzales con veintiséis centavos (Q. 28,635,189.26), de igual forma se conocen todas las redes de categorías programáticas, por lo anterior y facultado como lo está el Honorable Concejo Municipal delibera y en unanimidad; ACUERDAN: a) Aprobar en todos sus términos y aspectos el Plan Operativo Anual presentado por el Director de la Dirección Municipal de Planificación (D.M.P.) de igual forma la red de categorías programáticas; b) Certificar el presente acuerdo y remitirlo a donde corresponde para los efectos de ley; (fs); Jorge Alexis Quevedo Divas, Alcalde Municipal; José Perfecto Blanco Zepeda, Sindico Primero; Hernán Jiménez Morataya, Sindico Segundo; Sergio Federico Aguilar León, Concejal Primero; Isidro de la Cruz Lemus Santos, Concejal Segundo; Melvin Alexander Bailón Solís Concejal Tercero; Marlón Arjéniz González González; Concejal Cuarto; Ilegible del Secretario Municipal. Se encuentran los sellos respectivos.

Y, para remitirlo a donde se extiende la presente en Santa María Ixhuatán a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Sergio David Davila Molina Secretario Municipal



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM INTRODUCCIÓN

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y el espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos en función a la autonomía que la Constitución Política de la República le otorga y garantiza le corresponde elegir sus autoridades y ejercer a través de ellas el gobierno y la administración de sus intereses para lo cual obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales con el objeto de atender los servicios públicos sociales.

Con la visión de los principios de orden unidad de dirección y legalidad administrativa debe diseñar e implementar sistemas y mecanismos de planeación programación y control de objetivos políticas y estrategias que definen acciones presupuestos y metas a lo interno de la institución por lo que son Estos lineamientos los que se proyectan desarrollar por unidad administrativa durante el ejercicio fiscal 2024 para medir el resultado final de la gestión pública municipal por medio de indicadores de desempeño que permitirán identificar el impacto de los fondos asignados y ejecutados.

En ese contexto la Municipalidad del municipio de Santa María Ixhuatán, del departamento de Santa Rosa por medio de las autoridades superiores elaboró el presente Plan Operativo Anual el cual constituye un Plan Estratégico a corto plazo conformado por dos partes esenciales: la primera que comprende la ubicación institucional a través de la presentación de la estructura orgánica y funcional de la Institución la base legal que obliga la elaboración presentación estructuración ejecución y evaluación de dicho instrumento; los antecedentes institucionales sobre planificación de sus actividades y el desarrollo metodológico llevado a cabo para su conformación.

Igualmente se incluye I a propuesta filosófica institucional que permite conocer las aspiraciones ideales y realidades de la municipalidad seguido por el diagnóstico institucional que identifica en forma general la situación actual y potencialidades de la institución; además se agregan los objetivos de carácter institucional las políticas y estrategias de desarrollo que constituyen la guía y orientación para la ejecución del Plan Operativo Anual del año 2024.

La segunda parte está constituida por la expresión de los objetivos estratégicos y operativos que contienen las actividades a desarrollar por las diferentes unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de la municipalidad así como la propuesta de evaluación que permita establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades programadas establecidas en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal y el resumen de los cronogramas de actividades a realizar durante el período en mención.

La realización integral del Plan Operativo Anual descrito en este documento permitirá que las actividades programadas en la municipalidad se desarrollen en un marco operativo estratégico como la contribución al logro de los fines esenciales del Estado.



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM
BASE LEGAL

La Constitución Política de la República de Guatemala en su **Artículo 253** establece que: Los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas.

Entre otras funciones les corresponde:

- a) Elegir a sus propias autoridades.
- b) Obtener y disponer de sus recursos y
- c) Atender los servicios públicos locales el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Artículo 254. Gobierno Municipal. El gobierno municipal será ejercido por un concejo elcuál se integra con el alcalde los síndicos y concejales electos directamente por sufragio universal y secreto por un período de cuatro años pudiendo ser reelectos.

Artículo 255. Recursos Económicos del Municipio. Las corporaciones municipalesdeberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

La captación de recursos deberá ajustarse al principio establecido en el artículo 239 de esta Constitución y a las necesidades de los municipios.

Para la realización del presente instrumento y en forma más específica con referencia a la elaboración y presentación del presupuesto municipal el **Decreto 101-97Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 8 establece**: Vinculación Plan-Presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público captar y asignar los recursos conducentes y su normal funcionamiento para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales regionales e institucionales...

Por otra parte el **artículo 21** de la citada ley establece: Presentación de anteproyectos. Para los fines que establece esta ley y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público los organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas y según el Art. 16 del reglamento a más tardar el día 15 de junio de cada año sus anteproyectos de presupuesto adjuntando sus respectivos planes operativos.

Dichos anteproyectos se estructuran conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de su Reglamento según los formularios e instructivos que proporcione la **Dirección Técnica del Presupuesto** debiéndose acompañar el respectivo plan operativo anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Además el **Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánicadel Presupuesto** establece: Artículo 16. Fecha de presentación de losanteproyectos de presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la ley deberán presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el día 15 de junio de cada año y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este Reglamento.

El artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la LeyOrgánica del Presupuesto establece: Fecha de presentación de los anteproyectos del presupuesto los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la ley deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas a mas tardar el 15 de junio de cada año y



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento según los formularios e instructivos que proporcionan la Dirección Técnica del Presupuesto debiéndose acompañar el plan operativo anual elaborado conforme a lineamientos que emitan la Secretaria de planificación y Programación de la Presidencia .

El artículo 46 del decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece: Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la Republica otorga a las Municipalidades y en virtud a que estas actúan por delegación del Estado su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para el efecto el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

El artículo 47 del referido decreto establece: Informes de la Gestión Presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el organismo ejecutivo las Municipalidades remitirán al **Ministerio de**Finanzas Públicas al Congreso de la Republica y Contraloría General de Cuentas sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados.

Asimismo la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública se informará además a la **Secretaria de Planificación yProgramación de la Presidencia –SEGEPLAN-**.

El capitulo IX Presupuesto de las Municipalidades y en su Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del presupuesto preceptúa: información Presupuestaria. Los presupuestos y los informes a los que se refiere el artículo 47 de la ley deberán ser presentados en la forma siguiente:

- A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.
- 2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente: a Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas en el año; b Ejecución financiera de los ingresos.

El **Artículo 131** en su primer párrafo del decreto número 12-2002 Código Municipal regula: Formulación y Aprobación del Presupuesto. El Alcalde Municipal asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la **Constitución Política dela República de Guatemala este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto** formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con la políticas públicas vigentes y en la primera semana del mes de octubre de cada año lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el 15 de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto regirá el del año anterior el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

El artículo 31 del decreto Número 11-2002 Ley de los Consejos deDesarrollo Urbano y Rural preceptúa: Planes Operativos Anuales. Los planesoperativos anuales de cada nivel de los consejos de desarrollo serán planteados en la forma y plazo establecidos en la Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento sin perjuicio de lo que se establezca en el Reglamento de la presente ley.

El **artículo 4** del mismo decreto establece: Integración del Sistema de Consejos de Desarrollo. El sistema de Consejos de Desarrollo está integrado por niveles en la siguiente forma: a. El nacional con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural b. El

SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA IXHUATÁN DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA GUATEMALA, C.A.

TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

regional con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural. C. El departamental con los Consejos Departamentales de Desarrollo. D. El Municipal con los Consejos Municipales de Desarrollo y, e. El Comunitario con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

El **artículo 135 del Código Municipal** establece información sobre laEjecución del Presupuesto. El Alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto enviando copia de tales informes a la contraloría General de cuentas para su control fiscalización registro y asesoría. Con base en tales informes el Concejo Municipal decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo.

El artículo 4 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 **Reglamento de la LeyOrgánica de la Contraloría General de Cuentas** establece: Atribuciones de laContraloría. Además de las atribuciones consignadas en la ley la Contraloría tendrá las siguientes:

Inciso b. Examinar y evaluar los resultados alcanzados por las instituciones públicas o privadas que manejen fondos del Estado para verificar si los mismos están enmarcados en los planes y programas de trabajo bajo los criterios de probidad eficacia eficiencia transparencia economía y equidad.

Inciso d. Promover que todas las entidades a que se refiere el artículo 2 de la ley elaboren divulguen y apliquen indicadores para medir su gestión acordes con la naturaleza de la función que le determinan las leyes específicas.

El Artículo 20 del decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto establece: Políticas Presupuestarias. El Organismo ejecutivo a través de sus dependencias especializadas practicará una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país. En función de los resultados de esta evaluación dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales. Sobre estas bases las entidades prepararan sus propuestas de prioridades presupuestarias en general y de planes y programas de inversión pública para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

Por otra parte el **artículo 18 de la Ley Orgánica de la ContraloríaGeneral de Cuentas decreto 31-2002**. Sub-contralor de Calidad del Gasto Público. ElSub-contralor de Calidad de Gasto Público será nombrado por el Contralor General de Cuentas. El Sub-contralor de Calidad de Gasto Público debo ser profesional colegiado activo con no menos de diez años de experiencia en la planificación formulación ejecución y evaluación de programas y proyectos así como de ejercicio profesional sustituirá al Contralor General en caso de ausencia temporal de este cuando por razones especiales no lo pueda sustituir el Sub-contralor de Probidad.

El Sub-contralor de Calidad de Gasto Publico gozará de los mismos privilegios e inmunidades que el Contralor General de Cuentas.

El artículo 19. Funciones de la Sub-contraloría de Calidad de Gasto Público. La Sub-contraloría de Calidad de Gasto Público tiene como función específica analizar y evaluar la calidad y el impacto del manejo de los recursos y bienes del Estado y de sus entidades organismos e instituciones de la ejecución física y financiera del presupuesto asignado con relación a los planes operativos anuales.

El artículo 20. Atribuciones Específicas de la Sub-contraloría de Calidad de Gasto Público. Son atribuciones específicas de Sub-contraloría de Calidad de Gasto Publico las siguientes:



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

- a. Conocer los planes operativos anuales de las entidades instituciones y organismos del Estado que reciben ejecutan administran o custodian recursos públicos y determinar el cumplimiento de los objetivos planteados en esos planes operativos anuales.
- Realizar análisis de impacto y de cumplimiento de objetivos de los planes programas y proyectos ejecutados por las entidades instituciones y organismos del Estado.
 - h. Recomendar y supervisar durante el proceso de ejecución presupuestaria las acciones correctivas de las deficiencias observadas con el fin de alcanzar las metas programadas en los planes operativos anuales.

RESULTADOS DEFINIDOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO LOCAL

- 1. Mejorar la gestión del ambiente y de los recursos naturales en Santa María Ixhuatán, incorporando los principios de sostenibilidad y gestión de riesgos, asegurando un ambiente sano y productivo para las futuras generaciones.
- 2. Fortalecer la producción agrícola y el turismo, facilitando más y mejores oportunidades que permitan satisfacer las necesidades de la familia, la sociedad y el ambiente en Santa María Ixhuatán.
- 3. Incentivar a los niños, jóvenes y adultos en el uso del deporte y sano entretenimiento para reducir el acoso de la violencia que azota a nivel nacional.
- 4. Disminuir los altos índices de delincuencia que azotan nuestro municipio, colaborando con la Policía Nacional Civil con la vigilancia del municipio.
- 5. Fortalecer el derecho a la educación, la salud y la alimentación, sobre todo en comunidades postergadas de Ixhuatán, garantizando el desarrollo social con equidad.
- 6. Fortalecer el derecho a la educación, la alimentación, y el desarrollo socioeconómico en comunidades de Santa María Ixhuatán, garantizando el desarrollo social con equidad.



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

	A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)													
					6. PDM-OT	7. 1	Resultado munic	ipal	8. Programa	Presupuestario				
1. Eje K'atun	2. Prioridades Nacionales de Desarrollo	3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4. Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	Problemática/ Potencialidad PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2032	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT)	7.3 Resultado PEI 2021 - 2025	8.1 Programa	8.2 Subprograma				
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).						12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	Incremento en el aceso al agua potable domiciliar				
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).				Manejo sustentable de bosques y áreas naturales		12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico				
Recursos Naturales para hoy y	Acceso al Agua y Gestión de	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales						12. Acceso al agua potable y	2. Incremento al acceso a saneamiento				



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

para el	RRNN	uso eficiente de	el acceso a	Saneamiento	básico
Futuro	1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1	los recursos	saneamiento básico	básico	30.00
, atai o		naturales	en los hogares		
			guatemaltecos (De		
			53.3% en 2014 a		
			74.3% en 2024).		
			Para el 2024, se ha		
		David 0000 la sura	incrementado en 21		
Recursos	A I	Para 2030, lograr	puntos porcentuales	12. Acceso al	2. Incremento al
Naturales	Acceso al	la ordenación	el acceso a	agua potable	350000000000000000000000000000000000000
para hoy y	Agua y Gestión de	sostenible y el uso eficiente de	saneamiento básico	y	acceso a saneamiento
para el	RRNN	los recursos	en los hogares	Saneamiento	básico
Futuro	LYLINIA	naturales	guatemaltecos (De	básico	basico
		Haturales	53.3% en 2014 a		
			74.3% en 2024).		
			Para el 2024, se		
		Para 2030, velar	incrementó en 4.6		
		porque todas las	puntos porcentuales		
		niñas y todos los	la población que		
		niños tengan una	alcanza el nivel de		
		enseñanza	lectura y en 3.53		
		primaria y	puntos porcentuales	14. Gestión	
Bienestar		secundaria	la población que alcanza el nivel de	de la	1. Cobertura de
para la	Educación	completa,	matemática en niños	educación	educación
Gente		gratuita, equitativa y de	y niñas del sexto	local de	primaria
		calidad que	grado del nivel	calidad	
		produzca	primario, (de 40.40%		
		resultados de	en lectura en 2014 a		
		aprendizajes	45 % a 2024 y de		
		pertinentes y	44.47% en		
		efectivos.	matemática a 48% a		
			2024).		



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

					1	 	 	
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		Para el 2024 se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matricula oficial de preprimaria a 6.5% (de 2.2% en 2020 a 6.5% en 2024) Resultado Institucional.			14. Gestión de la educación local de calidad	2. Cobertura de educación preprimaria
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimien to Institucional, Seguridad y Justicia	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)				17. Seguridad integral	Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimien to Institucional, Seguridad y Justicia	SIN MED	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil				17. Seguridad integral	Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

			habitantes en 2024)				
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)			18. Ambiente y Recursos Naturales	1. Cobertura forestal
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamient o Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriament e.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)			19. Movilidad urbana y espacios públicos	Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

Name of the last	MONTH STREET,						
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamient o Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorias media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)			19. Movilidad urbana y espacios públicos	2. Mejora de la gestión municipal
Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	-		20. Protección social	Sin subprograma



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

A CONSTITUTE OF THE PARTY OF TH	Printer at the last of the las					·	,		
Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente RESULTADO CATALOGO MINFIN	12 FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA				21. Apoyo a la salud preventiva	5. Fomento de la salud y medicinia preventiva
Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)					20. Protección social	Sin subprograma



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independienteme nte de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)				23. Disminución de la pobreza y pobreza extrema	Sin subprograma
Estado Garante de	Fortalecimien to	MED 12 -Crear instituciones		13 FOMENTO AL DEPORTE			31. Fomento al deporte No	Festivales deportivos,



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

los	Institucional,	eficaces,	NO	federado	recreativos y
Derechos	Seguridad y	responsables y	FEDERADO Y		otros eventos
Humanos y	Justicia	transparentes a	A LA		de carácter
Conductor		todos los niveles	RECREACIÓN		especial,
del					realizados para
Desarrollo					promover el
					acceso a la
					actividad física
					y la recreación



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 (POM)

		K 9 2 2 15			9. PRODUCTO			
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2024-2028	9.5) Meta financiera del Producto para período 2024-2028 (Q.).	9.5) Responsable del cumplimiento de meta del producto	9.6) Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto
1	Familias con servicios de agua apta para consumo humano			familias	26715	Q27,681,218.40	MUNICIPALIDAD	CODEDE, MUNICIPALIDAD
2	Familias con servicios de alcantarillado			familias	150	Q150,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
3	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos			familias	24315	Q4,923,791.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
4	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)			familias	24315	Q454,407.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
		5	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	persona	425	Q451,000.00	MINEDUC	MUNICIPALIDAD
		6	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	persona	100	Q1,000.00	MINEDUC	MUNICIPALIDAD
		7	Seguridad Policial	evento	24315	Q2,031,966.60	MINGOB	MUNICIPALIDAD
8	Áreas con alumbrado público		7	metros cuadrados	24315	Q3,447,239.70	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
9	Áreas municipales reforestadas o conservadas			hectáreas	120	Q534,867.80	MUNICIPALIDAD	MARN
10	Áreas con ordenamiento vial			m2	24315	Q1,279,988.30	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

Anne	Decime himone											
11	Recurso humano capacitado y fortalecido en gestión municipal			persona	24315	Q480,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD				
		12	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	persona	3000	Q1,098,299.40	SOSEP	MUNICIPALIDAD				
		13	Población con servicios de prevención y promoción de la salud	persona	24315	Q484,407.00	MSPAS	MUNICIPALIDAD				
		14	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos	persona		Q3,201,079.20	SOSEP	MUNICIPALIDAD				
		15	Carreteras y caminos terciarios	kilometro		Q10,936,728.25	MICIVI	MUNICIPALIDAD				
		16	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación	evento		Q6,309,735.60	MCD	MUNICIPALIDAD				
		Total m	eta financiera Multianual d	e los Productos		Q63,465,728.25						



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

10.1 Nombre de		0.000				10.6 Programación multianual intervenciones									
la intervención	10.3 CÓDIGO	10. 4 CÓDIGO	10.5 Unidad		2024		2025		2026		2027		2028	10.7) Total	10.8) Total Meta
(proyecto o actividad)	SNIP	SMIP	de Medida	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Meta Física Multianual	financiera Multianual
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR CAP, CASCO URBANO, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315290	648	PIE	1200.00	Q1,000.00									1200	Q1,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR BALBINA, CASCO URBANO, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315289	647	PIE	1200.00	Q1,000.00									1200	Q1,000.00
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329405	657	FAMILIAS	4863.00	Q5,535,843.68	4863	Q5,535,843.68	4863	Q5,535,843.68	4863	Q5,535,843.68	4863	Q5,535,843.68	24315.00	Q27,679,218.40
MEJORAMIENTO ALCANTARILLAD O SANITARIO SECTOR PILA EL CUJE, CANTON BUENA VISTA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANT	329404	656	METROS	150.00	Q150,000.00									150	Q150,000.00



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

ADDRESSA	-														
SANEAMIENTO SERVICIOS Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329414	658	FAMILIAS	4863.00	Q984,758.20	4863	Q984,758.20	4863	Q984,758.20	4863	Q984,758.20	4863	Q984,758.20	24315	Q4,923,791.00
CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL Y COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329418	659	FAMILIAS	4863.00	Q90,881.40	4863	Q90,881.40	4863	Q90,881.40	4863	Q90,881.40	4863	Q90,881.40	24315	Q454,407.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON BUENA VISTA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315291	643	METROS CUADRADO S	325.00	Q1,000.00								·	325.00	Q1,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL ZAPOTE, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	312354	601	METROS CUADRADO S	100.00	Q450,000.00									100.00	Q450,000.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CANTON BUENA VISTA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315292	646	METROS CUADRADO S	100.00	Q1,000.00									100.00	Q1,000.00
APOYO INSTITUCIONAL	329420	660	FAMILIAS	4863.00	Q406,393.32	4863	Q406,393.32	4863	Q406,393.32	4863	Q406,393.32	4863	Q406,393.32	24315	Q2,031,966.60



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

SANTA ROS	A. C.					LIVIAIL.	IAIOIAI_IXIII	SHIMING	PHOTIVIAL.	COIVI					
EN SEGURIDAD INTERNA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA CONSERVACION															
RED DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELECTRICAS DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329427	661	FAMILIAS	4863.00	Q689,447.94	4863	Q689,447.94	4863	Q689,447.94	4863	Q689,447.94	4863	Q689,447.94	24315	Q3,447,239.70
FORESTACION BOSQUES NATURALES Y APOYO TECNICO EN AGRICULTURA SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329505	662	HECTAREA S	24.00	Q106,973.56	24	Q106,973.56	24	Q106,973.56	24	Q106,973.56	24	Q106,973.56	120	Q534,867.80
APOYO ASISTENCIA TECNICA Y MANEJO DEL ORDENAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329506	663	FAMILIAS	4863.00	Q255,997.66	4863	Q255,997.66	4863	Q255,997.66	4863	Q255,997.66	4863	Q255,997.66	24315	Q1,279,988.30
APOYO ASISTENCIA TECNICA Y OPERATIVA EN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE	329509	664	FAMILIAS	4863.00	Q96,000.00	4863	Q96,000.00	4863	Q96,000.00	4863	Q96,000.00	4863	Q96,000.00	24315	Q480,000.00



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

A SANTA NO	Agencies.						-			The second secon					
SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	-					11									
APOYO INSTITUCIONAL Y TECNICO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329515	665	PERSONA	600.00	Q219,659.88	600	Q219,659.88	600	Q219,659.88	600	Q219,659.88	600	Q219,659.88	3000	Q1,098,299.40
APOYO A LA SALUD EN LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y JORNADAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329519	666	FAMILIAS	4863.00	Q96,881.40	4863	Q96,881.40	4863	Q96,881.40	4863	Q96,881.40	4863	Q96,881.40	24315	Q484,407.00
APOYO ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIEN TO DE POLITICAS DE EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329520	667	FAMILIAS	4863.00	Q640,215.84	4863	Q640,215.84	4863	Q640,215.84	4863	Q640,215.84	4863	Q640,215.84	24315	Q3,201,079.20
CONSERVACION CALLE Y CARRETERAS DE TERRACERIA Y CAMINOS TERCIARIOS EN EL MUNICIPÍO DE SANTA MARIA	329522	668	КМ	24.00	Q750,945.65	24	Q750,945.65	24	Q750,945.65	24	Q750,945.65	24	Q750,945.65	120	Q3,754,728.25



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

	Manager,						 	 	 	,	
IXHUATAN, SANTA ROSA											
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA EL PITAL, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315294	645	M2	1485.00	Q1,000.00					1485	Q1,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN FRANCISCO LA CONSULTA, SECTOR LA ARENERA SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315293	644	M2	1485.00	Q1,000.00					1485	Q1,000.00
MEJORAMIENTO CALLE HACIA EL CEMENTERIO ALDEA LA ESPERANZA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	312355	602	M2	627.00	Q380,000.00					627.00	Q380,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL A ALDEA AGUA ZARCA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	312366	613	M2	495.00	Q300,000.00					495.00	Q300,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL BARRO, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	312371	618	M2	825.00	Q500,000.00					825.00	Q500,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA ESCUELA,	329614	669	M2	1485.00	Q900,000.00					1485.00	Q900,000.00



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

Jan Balling Room	AND DE LA COMPANIA						The control of the co	1101111111111					
ALDEA SAN ANTONIO,											-		
SANTA MARIA													
IXHUATAN,													
SANTA ROSA				-		 	-			 			
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL													
SECTOR LA													
ESCUELA,		VII. 1887											
ALDEA MEDIA	329615	670	M2	1485.00	Q900,000.00							1485	Q900,000.00
LEGUA, SANTA MARIA				7									
IXHUATAN,									İ				
SANTA ROSA													
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL													
HACIA EL													
GAVILAN, ALDEA	329616	671	M2	1485.00	Q900,000.00							1485	Q900,000.00
CHUCHUAPA,	323010	071	IVIZ	1400.00	Q000,000.00							1400	Q000,000.00
SANTA MARIA IXHUATAN,													
SANTA ROSA													
MEJORAMIENTO													
CAMINO RURAL SECTOR HACIA													
LOS ACHIOTES,			140		0000 000 00							4405	0000 000 00
ALDEA EL PITAL,	329617	672	M2	1485.00	Q900,000.00							1485	Q900,000.00
SANTA MARIA				,									
IXHUATAN, SANTA ROSA													
MEJORAMIENTO													
CAMINO RURAL													
SECTOR HACIA ZONA 4, ALDEA													
EL CUJE, SANTA	329618	673	M2	1485.00	Q900,000.00							1485	Q900,000.00
MARIA													
IXHUATAN,													
SANTA ROSA MEJORAMIENTO													
CAMINO RURAL													
HACIA ALDEA EL													0000 000 00
PLATANAR, SANTA MARIA	329619	674	M2	990.00	Q600,000.00							990	Q600,000.00
IXHUATAN,													
SANTA ROSA													



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

SANTA ROS	The state of the s					FIAIL TIE.	INIOIAI_IVII	SAIMILE	THO THUM THE	00111					ur established
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL GAVILAN HACIA CASERIO PIEDRAS DE AGUA, ALDEA CHUCHUAPA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329620	675	M2	1485.00	Q900,000.00									1485	Q900,000.00
APOYO A LA CULTURA LA RECREACION Y AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329585	676	FAMILIAS	4863.00	Q931,947.12	4863.00	Q931,947.12	4863.00	Q931,947.12	4863.00	Q931,947.12	4863.00	Q931,947.12	24315	Q4,659,735.60
MEJORAMIENTO SALON COMUNAL ALDEA MEDIA LEGUA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	312372	619	m2	100.00	Q350,000.00									100	Q350,000.00
MEJORAMIENTO PARQUE ALDEA SANTA BARBARA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	220448	415	m2	150.00	Q500,000.00									150	Q500,000.00
MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA SANTA BARBARA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329621	677	m2	1200.00	Q800,000.00					Total Meta I	Financiera de las l	ntervencion	ac	1200	Q800,000.00 Q63,465,728.25



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM MATRIZ DE ANALISIS DE POBLACIÓN

1) Población Total del municipi 2)	Productos	(núm	lación ero de	4) Desagreg sexo de la p	población	5 Desagre	egación	6) Observaciones
2.1 Productos competencias propias	2.2 Productos competencias delegadas	3.1 Objetivo	3.2 Elegible	elegi 4.1 Hombres	4.2 Mujeres	5.1 Urbana	5.2 Rural	(*)
ргория	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	26,200	20,960	10,270	10,690	12,576	8,384	
Familias con servicios de agua apta para consumo humano		26,200	20,960	10,270	10,690	12,576	8,384	
Familias con servicios de alcantarillado		3,500	2,800	1,372	1,428	1,680	1,120	
Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		26,200	20,960	10,270	10,690	12,576	8,384	
Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)		22,700	18,160	8,898	9,262		18,160	
	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	8,000	6,400	3,136	3,264	3,840	2,560	
	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	3,500	2,800	1,372	1,428	1,680	1,120	
	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	3,000	2,400	1,176	1,224	1,440	960	
	Seguridad Policial	26,200	20,960	10,270	10,690	12,576	8,384	
Áreas con alumbrado público		26,200	20,960	10,270	10,690	12,576	8,384	
Áreas municipales reforestadas o conservadas		26,200	20,960	10,270	10,690	12,576	8,384	
Recurso humano capacitado y fortalecido en gestión municipal		26,200	20,960	10,270	10,690	12,576	8,384	
Áreas con ordenamiento vial		26,200	20,960	10,270	10,690	12,576	8,384	
	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	3,500	2,800	1,372	1,428	1,680	1,120	a a
	Población con servicios de prevención y promoción de la salud	3,500	2,800	1,372	1,428	1,680	1,120	
	Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	3,500	1,428	0	1,428	857	571	
	Carreteras y caminos terciarios	3,500	2,800	1,372	1,428	1,680	1,120	
	Servicio de autorización y control de espectáculos públicos	5,600	4,480	2,195	2,285	2,688	1,792	
	Servicio de autorización y control de espectáculos públicos	26,200	20,960	10,270	10,690	12,576	8,384	
	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación	7,800	6,240	3,058	3,182	3,744	2,496	



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM MISIÓN

La Municipalidad de Santa María Ixhuatán, Santa Rosa busca mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio, a través de espacios de participación ciudadana e institucional para la implementación de políticas, programas y proyectos de desarrollo comunitario, de una forma transparente y sostenible al marco legal. Dotar a las autoridades municipales, funcionarios y personal de las Oficinas y/o dependencias Municipales de una congruente orientación de servicio sobre la base de organización y funcionamiento a fin de hacerlos más eficientes y eficaces, fortaleciendo la gobernabilidad municipal y el beneficio para todos los vecinos.

VISIÓN:

Convertir a Santa María Ixhuatán en un municipio modelo, resaltando antetodos los valores y principios fundamentales de la sociedad que redunden en el bienestar general de todos los vecinos, utilizando todas las técnicas de administración pública que sean necesarias para tal fin.

PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

	Autoridad. Corresponde al Alcalde como máxima autoridad administrativa la implementación y evaluación del Plan Operativo Anual ya que en coordinación con el Concejo Municipal en pleno posee el derecho de mandar y el poder de hacerse obedecer.
	Responsabilidad. Es la consecuencia y el resultado final de la aplicación del nivel de autoridad y jerarquía en la gestión pública municipal en el cual todos los empleados y dirección superior ponen de manifiesto su calidad moral y profesional en busca del cumplimiento de los objetivos y metas.
□ P	Probidad. Principio que orienta a la utilización del buen juicio honestidad transparencia sana administración en la planeación programación y control de los recursos del Estado especialmente de sus entidades descentralizadas y autónomas frente a la realidad y productos esperados por los habitantes en el manejo y traslado de los mismos.
	Disciplina. Consiste en la aplicación de la obediencia que todos los integrantes del Concejo Municipal y empleados municipales deben para el cumplimiento de las actividades que se les asignan en la ley contrato de trabajo manuales administrativos para darle cumplimiento a lo establecido en el presente plan.
	Legalidad. Principio que obliga al cumplimiento del orden jerárquico de las leyes desde la Constitución Política de la República de Guatemala el Código Municipal su reglamento acuerdos de Concejo Municipal y el marco jurídico vigente en el país.
	Transparencia. Forma de actuar con carácter técnico transparente sin ocultar nada poniendo a los habitantes las diversas acciones y actividades institucionales evitando cualquier acto de corrupción o anómalo que denigre la labor de la gestión pública municipal.
•	De orden. Significa que para el desarrollo de las actividades plasmadas en el presente Plan Operativo Anual debe existir un lugar para cada cosa o un

Trabajando Juntos por el Desarrollo de Nuestro Municipio ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: 2020-2024

procedimiento para cada caso específico así como cada cosa o procedimiento en su lugar a fin de alcanzar el **máximo uso de los recursos enel tiempo establecido.**



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

ANALISIS DE ACTORES

cipalidad de: rtamento: SA	RIA IXHUATAN.	6) Convenios, alianzas, tipo de coordinación	2
2) Actor			

Depar	tamento. 3A	MIMINOSA			coord	inación
1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	SI	NO
1	MSPAS	Ароуо	Vigilancia de la calidad de agua, Atención preventiva Cordinación interinstitucional	Area de Salud Ixhuatan		х
2	CODEDE	Coordinación	Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos	Santa Rosa	Х	
3	MINEDUC	Coordinación	Coordinacion, Estrategias educativas para maestros	Supervision Municipal	Х	
4	MARN	Apoyo	Asistencia técnica	Nacional/Departamental		Х
5	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	Apoyo	Asistencia técnica	Nacional/Departamental		х
6	CONRED	Coordinación	Asistencia técnica	Nacional/Departamental		Х
7	SEGEPLAN	Apoyo	Asistencia técnica	Santa Rosa		Х

6) Análisis y estrategia:

El Gobierno de Guatemala conoce la realidad del ámbito municipalista y las limitaciones que enfrentan las municipalidades del país para cumplir con las competencias directas y la territorialización de las políticas públicas. Por consiguiente, asume como prioritario el enfoque estratégico del servicio que las instituciones del Ejecutivo brindan a las municipalidades como medio para inducir el desarrollo territorial guatemalteco.

SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA IXHUATÁN DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA GUATEMALA, C.A.

TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2024	2) Disponibilidad financiera para el año 2024 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q11,000,000.00	Q9,900,000.00	90%	Q1,100,000.00	10%
IVA-PAZ	Q13,098,666.67	Q9,824,000.00	75%	Q3,274,666.67	25%
Regalías	Q0.00	Q0.00		Q0.00	
Fonpetrol	Q280,000.00	Q280,000.00	100%	Q0.00	
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q0.00	Q0.00	70%	Q0.00	30%
Recursos de CODEDE	Q0.00	Q0.00	100%	Q0.00	
Ingresos propios	Q3,371,450.13	Q1,685,725.07	50%	Q1,685,725.07	50%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q885,072.46	Q885,072.46	100%		
Otras 7) Total financiamiento para el					
año fiscal 2024	Q28,635,189.26				
8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2024	Monto comprometido				
CONVENIO IGSS	Q152,004.30				
APOYO A LA EDUCACION	Q50,000.00				
APORTES ANAM	Q40,000.00				
APORTE A MANCOMUNIDADES	Q71,449.89				
9) Total comprometido	Q313,454.19				
10) Total Disponible para el	Q28.321.735.07				1



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2024

	10) Intervenciones (p	royectos, a	nctividad	les)	11.1 Meta física	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)		rogramación cuatrimestre		Programación do cuatrimestre		ramación Tercer atrimestre
No. orden	10.1 Nombre del Proyecto / Actividad	10.2 SNIP	10.3 SMIP	10.4 Unidad de medida			Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR CAP, CASCO URBANO, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315290	648	PIE	1200	Q1,000.00			600	Q500.00	600.00	Q500.00
2	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR BALBINA, CASCO URBANO, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315289	647	PIE	1200	Q1,000.00			600	Q500.00	600.00	Q500.00
3	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329405	657	FAMILIAS	4863	Q5,535,843.68	1621.00	Q1,845,281.23	1621	Q1,845,281.23	1621.00	Q1,845,281.23
4	MEJORAMIENTO	329404	656	METROS	150	Q150,000.00					150.00	Q150,000.00



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

											T	
	ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR PILA EL CUJE, CANTON BUENA VISTA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA											
5	SANEAMIENTO SERVICIOS Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329414	658	FAMILIAS	4863	Q984,758.20	1621.00	Q328,252.73	1621.00	Q328,252.73	1621.00	Q328,252.73
6	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL Y COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329418	659	FAMILIAS	4863	Q90,881.40	1621.00	Q30,293.80	1621.00	Q30,293.80	1621.00	Q30,293.80
7	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CANTON BUENA VISTA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315292	646	METROS CUADRADOS	100	Q1,000.00			50.00	Q500.00	50.00	Q500.00
8	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL ZAPOTE, SANTA MARIA IXHUATAN,	312354	601	METROS CUADRADOS	100	Q450,000.00			100.00	Q450,000.00		



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

				·				T				
	SANTA ROSA											
9	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON BUENA VISTA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315291	643	METROS CUADRADOS	325	Q1,000.00			100.00	Q250.00	225.00	Q750.00
10	APOYO INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD INTERNA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329420	660	FAMILIAS	4863	Q406,393.32	1621.00	Q135,464.44	1621.00	Q135,464.44	1621.00	Q135,464.44
11	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELECTRICAS DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329427	661	FAMILIAS	4863	Q689,447.94	1621.00	Q229,815.98	1621.00	Q229,815.98	1621.00	Q229,815.98
12	FORESTACION BOSQUES NATURALES Y APOYO TECNICO EN AGRICULTURA SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329505	662	HECTAREAS	24	Q106,973.56	8.00	Q35,657.85	8.00	Q35,657.85	8.00	Q35,657.85
13	APOYO ASISTENCIA TECNICA Y MANEJO DEL ORDENAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO	329506	663	FAMILIAS	4863	Q255,997.66	1621.00	Q85,332.55	1621.00	Q85,332.55	1621.00	Q85,332.55



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

Allen	SANTA RUSA								v2		,	m v
	DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA			8								
14	APOYO ASISTENCIA TECNICA Y OPERATIVA EN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329509	664	FAMILIAS	4863	Q96,000.00	1621.00	Q32,000.00	1621.00	Q32,000.00	1621.00	Q32,000.00
15	APOYO INSTITUCIONAL Y TECNICO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329515	665	PERSONA	600	Q219,659.88	200.00	Q73,219.96	200.00	Q73,219.96	200.00	Q73,219.96
16	APOYO A LA SALUD EN LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y JORNADAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329519	666	FAMILIAS	4863	Q96,881.40	1621.00	Q32,293.80	1621.00	Q32,293.80	1621.00	Q32,293.80
17	APOYO ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE POLITICAS DE EQUIDAD DE GENERO	329520	667	FAMILIAS	4863	Q640,215.84	1621.00	Q213,405.28	1621.00	Q213,405.28	1621.00	Q213,405.28



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

Alleger	SANTA RUSA					"OIT MIONITAL						
	EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA											
18	CONSERVACION CALLE Y CARRETERAS DE TERRACERIA Y CAMINOS TERCIARIOS EN EL MUNICIPÍO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329522	668	КМ	24	Q750,945.65	8.00	Q250,315.22	8.00	Q250,315.22	8.00	Q250,315.22
19	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA EL PITAL, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315294	645	M2	1485	Q1,000.00			1485.00	Q1,000.00		
20	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN FRANCISCO LA CONSULTA, SECTOR LA ARENERA SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	315293	644	M2	1485	Q1,000.00			1485.00	Q1,000.00		
21	MEJORAMIENTO CALLE HACIA EL CEMENTERIO ALDEA LA ESPERANZA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	312355	602	M2	627	Q380,000.00					627.00	Q380,000.00



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

Marie	SANTA RUSA					MOIN MICHIAN					
22	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL A ALDEA AGUA ZARCA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	312366	613	M2	495	Q300,000.00				495.00	Q300,000.00
23	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL BARRO, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	312371	618	M2	825	Q500,000.00				825.00	Q500,000.00
24	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA ESCUELA, ALDEA SAN ANTONIO, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329614	669	M2	1485	Q900,000.00		1485.00	Q900,000.00		
25	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA ESCUELA, ALDEA MEDIA LEGUA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329615	670	M2	1485	Q900,000.00				1485.00	Q900,000.00
26	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA EL GAVILAN, ALDEA CHUCHUAPA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329616	671	M2	1485	Q900,000.00				1485.00	Q900,000.00
27	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL	329617	672	M2	1485	Q900,000.00				1485.00	Q900,000.00



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

Palesto	SANIA RUSA					10111_1/110/11/11						
	SECTOR HACIA LOS ACHIOTES, ALDEA EL PITAL, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA											
28	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR HACIA ZONA 4, ALDEA EL CUJE, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329618	673	M2	1485	Q900,000.00					1485.00	Q900,000.00
29	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA EL PLATANAR, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329619	674	M2	990	Q600,000.00			990.00	Q600,000.00		
30	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL GAVILAN HACIA CASERIO PIEDRAS DE AGUA, ALDEA CHUCHUAPA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329620	675	M2	1485	Q900,000.00			1485.00	Q900,000.00		
31	APOYO A LA CULTURA LA RECREACION Y AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329585	676	FAMILIAS	4863	Q931,947.12	1621.00	Q310,649.04	1621.00	Q310,649.04	1621.00	Q310,649.04
32	MEJORAMIENTO	312372	619	m2	100	Q350,000.00					100.00	Q350,000.00



TEL: 7884-6511

EMAIL: MUNI_IXHUATAN@HOTMAIL.COM

Allegan	MEON ALVING											
	SALON COMUNAL ALDEA MEDIA LEGUA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA											
33	MEJORAMIENTO PARQUE ALDEA SANTA BARBARA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	220448	415	m2	150	Q500,000.00			150.00	Q500,000.00		
34	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA SANTA BARBARA, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	329621	677	m2	1200	Q800,000.00					1200.00	Q800,000.00
	Dirección y Coor		Informes	12.00	Q8,079,789.42	4.00	Q2,693,263.14	4.00	Q2,693,263.14	4.00	Q2,693,263.14	

Total meta financiera anual de las Intervenciones

Q28,321,735.07